OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

5092

RESOLUCIÓN 107/2023, de 3 de noviembre, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de la prórroga del Convenio suscrito con la UPV-EHU para la realización de prácticas académicas externas y trabajos de fin de máster de titulación de máster universitario en análisis forense, y la colaboración en el programa de doctorado en análisis forense de la facultad de farmacia.

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco la Prórroga referenciada, a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto de la Prórroga del convenio suscrito con la UPV-EHU para la realización de prácticas académicas externas y trabajos de fin de máster de titulación de máster universitario en análisis forense, y la colaboración en el programa de doctorado en análisis forense de la facultad de farmacia, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de noviembre de 2023.

La Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
MARÍA BEGOÑA OTALORA ARIÑO.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 107/2023, DE 3 DE NOVIEMBRE, DE LA DIRECTORA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO.

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO, Y LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS Y TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DE TITULACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS FORENSE Y LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ANÁLISIS FORENSE DE LA FACULTAD DE FARMACIA

REUNIDOS:

De una parte, D. Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad del Gobierno Vasco, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 20/2020, de 7 de septiembre, del Lehendakari, que interviene en nombre y representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi (en adelante, CAE).

Y, de otra parte, Dña. María Eva Ferreira García, Rectora Magnífica de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en adelante UPV/EHU, en nombre y representación de la misma conforme a las atribuciones dispuestas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario y en el artículo 178 de los Estatutos de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, aprobados mediante Decreto 17/2011, de 15 de febrero (BOPV de 24 de febrero de 2011.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal y legitimación bastante para suscribir el presente acuerdo de prórroga, y a tal fin,

EXPONEN:

Primero.– Que con fecha 21 de noviembre de 2019 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, y la Universidad Del País Vasco, para la realización de prácticas académicas externas y trabajos de fin de máster de titulación de máster universitario en análisis forense y la colaboración en el programa de doctorado en análisis forense de la facultad de farmacia.

Segundo.– Que según la cláusula decimoquinta de dicho Convenio, su vigencia finaliza el 21 de noviembre de 2023, si bien las partes firmantes establecieron que podrían acordar su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales.

Tercero.– Que con el fin de dar continuidad a la colaboración desarrollada entre ambas entidades, las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio por un período de cuatro años adicionales, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.– Las partes firmantes acuerdan la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, y la Universidad Del País Vasco, para la realización de prácticas académicas externas y trabajos de fin de máster de titulación de máster universitario en análi-

sis forense y la colaboración en el programa de doctorado en análisis forense de la facultad de farmacia.

La vigencia del presente Acuerdo de Prórroga se extenderá desde el 21 de noviembre de 2023 hasta el 21 de noviembre de 2027.

Segunda.– Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto del Convenio de Cooperación educativa señalado anteriormente.

Tercera.– Se mantienen vigentes todas y cada una de las estipulaciones pactadas en el Convenio de 21 de noviembre de 2019.

Leído por las partes y en prueba de conformidad con lo expuesto en el presente Acuerdo de Prórroga, lo firman en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, y conforme a las estipulaciones que en el mismo se han establecido.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, el 16 de octubre de 2023.

El Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad,
JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.

La Rectora de la UPV/EHU,
EVA FERREIRA GARCÍA.